Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 151 | 24 de septiembre de 2020 | SUMARIO. Pág. 20411

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000701-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayudas directas a los afectados por el incendio de Lober, Domez y Vegalatrave en la comarca zamorana de Aliste, ocurrido entre el 15 y 18 de agosto de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20417

PNL/000702-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar líneas de ayudas económicas para paliar las consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por el COVID-19 a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, así como a músicos o artistas afectados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20419

PNL/000703-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar desglosado por municipios los datos relativos a contagios,

Páginas

rebrotes y evolución de la pandemia, y a desglosar por municipios el mapa ilustrativo por colores que ahora se publica por provincias y zonas básicas de salud, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 20421

PNL/000704-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legales necesarias para poder reconocer la nacionalidad española a todos aquellos miembros del pueblo saharaui que nacieron y vivieron en el territorio del Sahara español mientras este fue provincia española desde 1959 hasta 1975, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 20423

PNL/000705-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas decisiones relacionadas con las asignaturas de Historia de la Filosofía y Ética, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20425

PNL/000706-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20428

PNL/000707-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de subvenciones en concurrencia competitiva, para entidades locales, para la adaptación, reforma, adquisición de bienes muebles y equipamiento de los consultorios médicos locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20430

PNL/000708-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos

Páginas

de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan para adaptarse a la estrategia de la granja a la mesa en los puntos indicados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20433

PNL/000709-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a celebrar el próximo 15 de mayo de 2021, si las circunstancias lo permiten, un homenaje a los hombres y mujeres del campo de Castilla y León por su ingente labor en la crisis de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20436

PNL/000710-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo específico al sector del vacuno de carne, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20438

PNL/000711-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que habiliten un sistema subvencionable para que los ganaderos puedan llevar a cabo una vez al año un sistema de identificación de sus animales de las especies de ovino y caprino mediante el recensado de todos sus animales, realizado a través de sus veterinarios identificadores oficiales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20440

PNL/000712-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión del proyecto de construcción de un refuerzo logístico a través de la línea ferroviaria León-Vigo dentro de la Red Ferroviaria de Interés General; reclamar al Gobierno de

Páginas

España retomar la colaboración y participación con la Administración autonómica y local en el proyecto de mejora del Polígono de Villadangos del Páramo en la provincia de León; y solicitar al Gobierno de España un compromiso explícito con la reindustrialización de Castilla y León frente a las deslocalizaciones empresariales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20442

PNL/000713-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable en el municipio segoviano de Lastras de Cuéllar, una vez concluya la redacción del proyecto actualmente en ejecución, y sin solución de continuidad, se inicien los trámites para la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de ese municipio y se liciten las obras que permitan acometer la mejora del abastecimiento desde el manantial del paraje de Las Fuentes (Aguilafuente), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20445

PNL/000714-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España la adopción de distintas medidas relativas al Plan MECUIDA, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20447

PNL/000715-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada, a realizar las gestiones necesarias para construir o instalar pasos para peatones o ciclistas que conecten las urbanizaciones de El Soto y Las Fuentes y la conocida zona de Santher del municipio de Aldeatejada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20450

PNL/000716-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que busquen impulsar un plan específico de recuperación y dinamización socioeconómica a través de una línea de subvención concreta y directa

Páginas

para los municipios afectados por confinamientos selectivos que ayude a paliar los efectos en sus economías locales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 20452

PNL/000717-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diferentes medidas destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20454

PNL/000718-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a coordinar y colaborar con el Ayuntamiento de Ólvega para la organización, conservación, catalogación y accesibilidad de los documentos contenidos en el Archivo Municipal y poner a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos y, en su caso, la financiación necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 20456

PNL/000719-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Marta Sanz Gilmartín, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas destinadas a abordar mejor los casos de muerte perinatal y neonata en los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20458

PNL/000720-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a buscar una solución adecuada para abonar la ayuda de 3 euros por tonelada a los familiares de los beneficiarios ya fallecidos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20461

PNL/000721-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a

Páginas

la Junta de Castilla y León a disminuir al máximo la tramitación burocrática en la retirada de cadáveres de las explotaciones ganaderas e instar a las empresas autorizadas en la retirada a ser más ágiles en su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20464

PNL/000722-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites que hagan posible la inclusión de los términos municipales de Ágreda, Cueva de Ágreda, Beratón y Vozmediano en el parque natural del Moncayo, sumándose así el Moncayo soriano a la red de parques naturales de la comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 20467

PNL/000723-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todos los centros escolares de la figura del enfermero escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20469

PNL/000724-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar 1.º y 2.º de Bachillerato en el IESO Villa del Moncayo a partir del curso 2021-2022, así como a dotar del profesorado necesario para impartirlo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20471

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 | 24 de septiembre de 2020 | PNL/000701-01. Pág. 20417

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000701-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayudas directas a los afectados por el incendio de Lober, Domez y Vegalatrave en la comarca zamorana de Aliste, ocurrido entre el 15 y 18 de agosto de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sábado 15 de agosto de 2020 se originó un incendio forestal en Lober de Aliste (término municipal de Gallegos del Río), que se extendió a otros términos y poblaciones del municipio, ocasionando graves daños. Las llamas han afectado en torno a 2.000 hectáreas, según fuentes informativas, abrasando cuatro naves ganaderas, una en Vegalatrave y otra en Domez, además de dos palomares, varias casetas y colmenas, además de arbolado y matorral.

CVE: BOCCL-10-012513

El incendio de las naves se ha llevado por delante la paja y el forraje almacenado para dar de comer al ganado vacuno y ovino. Este incendio es el que, hasta la fecha de hoy, ha arrasado mayor número de hectáreas en España durante este verano.

En virtud de ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayudas directas a los afectados por el incendio de Lober, Domez y Vegalatrave en la comarca zamorana de Aliste, ocurrido entre el 15 y el 18 de agosto de 2020.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
María Inmaculada García Rioja y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000702-01. Pág. 20419

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000702-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar líneas de ayudas económicas para paliar las consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por el COVID-19 a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, así como a músicos o artistas afectados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Ángel Hernández Martínez, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo y M.ª del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 19 de junio de 2020 se aprueba el Plan de medidas de prevención y control frente al COVID-19 tras el fin del Estado de Alarma.

En dicho Plan se establecen una serie de limitaciones y restricciones relacionadas con la apertura de establecimientos y actividades que dependiendo de sus características

CVE: BOCCL-10-012514

concretas y condicionados por el principio sanitario de precaución ante una crisis sanitaria pandémica que aún no ha finalizado interfiriendo y perjudicando sustancialmente la actividad económica de las mismas.

En el marco de la coyuntura que regula el mencionado Plan, el colectivo de las empresas vinculados al sector económico desarrollado en el ámbito de las agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, cuya actividad es inseparable de la celebración de las fiestas patronales de los municipios de Castilla y León verán imposibilitada su actividad en la práctica totalidad.

Por todo lo anterior y dadas las graves consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por motivo del COVID-19 en Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La creación y dotación de una línea de ayuda a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical, así como a músicos o artistas afectados, que prorrogue los expedientes de regulación temporal de empleo y los subsidios a los autónomos hasta la cantidad del SMI y durante el tiempo necesario hasta recuperar la normalidad en la actividad, en todo caso, hasta el segundo trimestre de 2021 en que se inician de nuevo las fiestas patronales.

2.- La creación y dotación de la línea de ayudas económicas autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical que contribuyan a hacer frente a los gastos contraídos para iniciar la temporada 2020 cuya actividad ha sido paralizada por el COVID-19 y condicionadas por las medidas de prevención adoptadas por parte de la administración competente.

3.- La creación de la línea de ayudas a autónomos, agencias y empresarios de la programación de eventos y actividad artística y musical que hagan posible una moratoria ante las entidades financieras con las que las empresas y autónomos tienen contraídos los créditos y préstamos de su actividad durante un año, al menos hasta junio de 2021".

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Luis Vázquez Fernández,
Ángel Hernández Martínez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Sergio Iglesias Herrera,
Laura Pelegrina Cortijo y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000703-01. Pág. 20421

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000703-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar desglosado por municipios los datos relativos a contagios, rebrotes y evolución de la pandemia, y a desglosar por municipios el mapa ilustrativo por colores que ahora se publica por provincias y zonas básicas de salud, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La situación que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia del COVID-19 está teniendo un gran impacto en todos los municipios, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.

CVE: BOCCL-10-012515

Desde el primer momento los municipios y sus ayuntamientos están dando el 200 por cien para intentar minimizar las consecuencias de esta crisis sin precedentes. Los alcaldes y alcaldesas están poniendo todos los medios a su alcance y más para colaborar en las labores de desinfección, vigilancia de medidas de seguridad, poniendo recursos económicos para ayudar a sus vecinos...

La Junta a través de su portal de datos abiertos va actualizando los datos y la evolución de la pandemia en las zonas básicas de salud, pero entendemos que se puede dar un paso más en aras de la transparencia. Transparencia entendida como instrumento eficaz para adoptar políticas y medidas que valgan para algo. Por ello entendemos que sería de gran ayuda para los municipios que, dentro del marco que garantiza la protección de datos de las personas físicas, tuvieran acceso a la información sobre la evolución de la pandemia en sus localidades, con el objetivo de poder adoptar medidas más concretas que ayuden a la contención de la misma.

Puesto que no siempre las zonas básicas de salud coinciden con los municipios y las competencias que los alcaldes y alcaldesas tienen desde la autonomía local, se están dando situaciones como que, dentro de una misma área de salud, la realidad de los municipios que la integran es bien diferente. Por ello y con el objetivo de que desde los ayuntamientos se puedan adoptar medidas específicas y concretas en función de su realidad en cada momento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1) Se publiquen desglosados por municipios los datos relativos a contagios, rebrotes y evolución de la pandemia.

2) Que el mismo mapa ilustrativo por colores en función de los positivos activos que actualmente se publica por provincias y por zonas básicas de salud sea desglosado por municipios".

Valladolid, 3 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000704-01. Pág. 20423

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000704-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legales necesarias para poder reconocer la nacionalidad española a todos aquellos miembros del pueblo saharaui que nacieron y vivieron en el territorio del Sahara español mientras este fue provincia española desde 1959 hasta 1975, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

Durante la dictadura franquista, los territorios bajo dominio colonial pasaron a formar parte de la estructura administrativa del Estado en forma de 3 provincias que se añadieron a las ya existentes y que les daba un estatus de territorio español. El Sahara estuvo una colonia española hasta 1976 y desde 1959 se consideró la provincia 53 de España y, por tanto, se puede considerar que esta situación genera una serie de derechos y obligaciones para los habitantes de este territorio.

Durante mucho tiempo, los saharauis nacidos en la provincia española del Sahara han obtenido la nacionalidad por haber nacido en un territorio que formaba parte de

CVE: BOCCL-10-012516

España, por tanto, ha sido un hecho sustancial para poder estar reconocidos como españoles y disfrutar de los derechos que les corresponden.

En el artículo 17 y siguientes del Código Civil se recogen las situaciones por las que se puede adquirir la nacionalidad española. Basándose en esta legislación, muchos saharauis han logrado obtener la nacionalidad española por haber nacido en una provincia española antes de 1976 o ser hijos de personas nacidas en territorio español entre 1959 y 1975.

De hecho, los ciudadanos de la provincia del Sahara tenían documentación acreditativa de su identidad expedida por las autoridades españolas y, incluso, muchos de ellos disfrutaron de pasaporte y DNI, lo que podría implicar el reconocimiento explícito de la nacionalidad española en aquellos momentos.

Ahora bien, después de diferentes sentencias de carácter favorable, recientemente se conoció la respuesta sobre un recurso de casación que presentó la Dirección General de Registros contra una sentencia que declaraba la nacionalidad española a una demandante nacida en el Sahara Occidental en 1973. Esta respuesta, a pesar de no haber terminado su recorrido judicial, tal vez genere toda una serie de repercusiones negativas para muchos ciudadanos que han visto reconocida su nacionalidad según este precepto y, por tanto, resulta imprescindible que se tomen las medidas necesarias para evitar esta situación de inseguridad. Se facilitará la posibilidad de que todas aquellas personas, o sus descendientes, nacidas en la provincia española del Sahara puedan acogerse a la posibilidad de reclamar su nacionalidad como españoles por razones de origen sin tener que entregar una batalla judicial larga y compleja.

Ahora corresponde a las autoridades españolas no eludir su responsabilidad con las personas que había acogido como parte de la nación española durante dos décadas y reconocer los derechos que les corresponden de manera directa para que se les reconoció en su momento y que ahora parece se quieran dejar de lado.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legales necesarias para poder reconocer la nacionalidad española a todos aquellos miembros del pueblo saharaui que nacieron y vivieron en el territorio del Sahara español mientras éste fue provincia española desde 1959 hasta 1975".

Valladolid, 3 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Alicia Palomo Sebastián,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000705-01. Pág. 20425

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000705-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas decisiones relacionadas con las asignaturas de Historia de la Filosofía y Ética, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el año 2013 se aprobó en España la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

La aprobación de dicha Ley supuso un mazazo para la enseñanza de la Filosofía y de la Ética en Educación Secundaria. Varias modificaciones introducidas en la LOMCE iban en detrimento de estas asignaturas que ya en legislaciones anteriores habían sufrido otras modificaciones que no les eran favorables. Sin embargo, ningunas fueron tan perniciosas como las de la LOMCE.

CVE: BOCCL-10-012517

Uno de los elementos más lesivos, obligatoria antes para todas las modalidades, fue la eliminación como materia troncal de Historia de la Filosofía en 2.º de Bachillerato. Hasta ese momento, tanto Filosofía en 1.º de Bachillerato como Historia de la Filosofía en 2.º eran asignaturas troncales, pero tras la aprobación de la LOMCE ésta se convirtió en una asignatura optativa, ofertada como troncal de opción o como materia específica y en ningún caso obligatoria para el alumnado, que finaliza en muchos casos sus estudios de Bachillerato sin conocer la Historia del pensamiento occidental y, por lo tanto, carece de los conceptos, procedimientos y competencias para comprender los interrogantes que plantea el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, los debates políticos del presente y, en general, los problemas de la sociedad contemporánea.

En el régimen de sus competencias, algunas Comunidades Autónomas optaron por mantener Historia de la Filosofía en todas las modalidades de Bachillerato. Otras la mantuvieron al menos en algunas de las modalidades, como Humanidades y Ciencias Sociales. Sin embargo, en Castilla y León se optó por su eliminación total. Al mantenerse con carácter optativo en un territorio como el nuestro (donde hay un gran número de institutos pequeños en el medio rural principalmente) en muchos lugares ni siquiera existe la opción de cursarla como optativa.

Esto provoca que haya una gran desigualdad entre Comunidades Autónomas respecto a la Filosofía.

Por otro lado, en virtud de los artículos 24.4 y 25.6 de la citada ley, en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, Valores Éticos se convirtió en la asignatura alternativa a la Religión. Con anterioridad, las asignaturas que se impartían eran Ética y Educación para la Ciudadanía, con entidad propia y no siendo alternativa de ninguna otra. Este hecho es insólito dado que interpreta una dicotomía entre los valores éticos de creyentes y no creyentes que muy poco tiene que ver con los estudios éticos y con una educación democrática y de iguales. Denota además una muestra de desconocimiento absoluto por parte de las administraciones educativas en cuanto a lo que supone la materia de Ética.

En el año 2018 hubo un consenso generalizado en el seno de la Comisión de Educación del Congreso, incluso por parte de algunos partidos políticos que en su momento habían aprobado la LOMCE, para restablecer las asignaturas de Ética en 4.º de la ESO y de Historia de la Filosofía en 2.º de Bachillerato.

En este momento, se está tramitando la nueva ley educativa, Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE). En el anteproyecto presentado, Historia de la Filosofía volverá a ser troncal en 2.º de Bachillerato y en 4.º de la ESO o en algún otro curso de la etapa se impartirá una asignatura denominada Educación en Valores Cívicos y Éticos. Esto supondría que la Filosofía vuelva a ocupar un lugar relevante en la Enseñanza Secundaria, cuestión que entendemos como fundamental para la formación integral del estudiantado. Estas asignaturas son las únicas que se ocupan del desarrollo del pensamiento crítico y de la educación en valores y por lo tanto son determinantes en la formación de la personalidad de cada individuo.

Por tanto, aunque pendientes del texto definitivo de la LOMLOE que definirá la situación final de dichas asignaturas, en función de las competencias autonómicas en materia educativa y por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

CVE: BOCCL-10-012517

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Antes de la entrada en vigor de la LOMLOE, cumplir con el acuerdo de la Consejería de Educación del año 2018 en virtud del cual se instaba a la modificación de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para convertir en asignatura obligatoria la Historia de la Filosofía en 2.º de Bachillerato de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

2. Una vez en vigor la LOMLOE, establecer Historia de la Filosofía como materia troncal en 2.º de Bachillerato para todas las modalidades.

3. Ampliar la carga horaria y mejorar la oferta de asignaturas optativas vinculadas a Filosofía en todos los centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad.

4. Exhortar al Gobierno de España a que en el marco de la LOMLOE se reinstaure en 4.º de la ESO la asignatura de Ética, con una carga lectiva de al menos 2 horas semanales, y recuperar, para el primer ciclo de la etapa, la asignatura Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos, eliminando, en ambos casos, el carácter de alternativas a la Religión".

En Valladolid, a 4 de septiembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 | 24 de septiembre de 2020 | PNL/000706-01. Pág. 20428

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000706-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Ante la crisis provocada por la COVID-19 el inicio de curso 2020-2021 se ha convertido en una de las cuestiones más problemáticas que solventar y toda la Comunidad Educativa muestra su preocupación ante unas medidas que son claramente insuficientes y ante la falta de planificación y de recursos humanos y materiales para poder llevar a cabo con todas las garantías esa vuelta a las aulas.

Desde Podemos hemos presentado ya en varias ocasiones medidas para poder afrontar con garantías sanitarias este regreso a la actividad educativa presencial. Lo hicimos en pleno estado de alarma, presentando ante la Junta de Castilla y León un Plan de Garantía de Equidad Educativa del que ni siguiera obtuvimos respuesta. Más tarde, en el marco del Pacto por la Reconstrucción de Castilla y León, ampliamos nuestra batería de propuestas en materia educativa, de las cuales la mayoría no se recogieron en dicho pacto. Por último, en el mes de julio presentamos una nueva batería de propuestas para el inicio de curso, que aún no ha sido debatida, aunque el Partido Popular y Ciudadanos

CVE: BOCCL-10-012518

ya se han posicionado en contra de las mismas y, de hecho, no están contenidas en la planificación que ya han confirmado para el nuevo curso.

Ante este panorama, es necesario seguir insistiendo en algunas cuestiones que nos parecen fundamentales como la reducción de ratios en las aulas, lo que conlleva necesariamente un aumento de plantillas o la no eliminación de unidades educativas que se ha ido llevando a cabo año tras año en nuestra Comunidad.

Además de esto, hay una cuestión de vital importancia y es la desinfección y limpieza de los centros. Aunque la Consejería de Educación ha puesto de manifiesto que ampliará los servicios de limpieza, lo cierto es que los centros educativos aún no saben cómo se va a abordar esta cuestión. En Educación Infantil y Primaria este servicio es competencia de los Ayuntamientos, mientras que en los centros de Educación Secundaria la responsabilidad recae en la Junta de Castilla y León.

En el mes de julio la Consejería de Educación anunció una partida de 630.000 euros destinada a los Ayuntamiento para hacer frente a esos gastos extraordinarios de limpieza que se requerirán en los centros. Nos parece una cuantía insuficiente y, además, no se especifican los municipios y centros a los que llegará esta ayuda, lo que lleva a pensar que como siempre muchos centros del medio rural no se verán beneficiados. A día de hoy, en todo caso, aunque lleva semanas anunciado, aún no ha llegado dicha financiación. Nada sabemos de las cuantías y refuerzos destinados para Educación Secundaria de forma concreta.

Además, a escasos días de que empiece el curso en la mayoría de centros de todos los niveles, no se ha destinado una contratación extra ni un refuerzo de los recursos materiales para llevar a cabo los servicios de limpieza en este contexto.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la cuantía destinada a los Ayuntamientos para reforzar los servicios de limpieza y desinfección de los centros de Educación Infantil y Primaria y garantizar que lleguen con urgencia al total de centros, incluidos los del medio rural en colaboración con la Consejería de Presidencia y las entidades locales.

2. Establecer una contratación extraordinaria de estos servicios para los centros de Educación Secundaria y reforzar sus recursos materiales para garantizar una correcta higiene que asegure la protección de profesorado y alumnado, destinando la inversión que sea necesaria para que llegue al total de los centros de la Comunidad Autónoma".

En Valladolid, a 4 de septiembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000707-01. Pág. 20430

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000707-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de subvenciones en concurrencia competitiva, para entidades locales, para la adaptación, reforma, adquisición de bienes muebles y equipamiento de los consultorios médicos locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.ª del Carmen García Romero, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La actual crisis sanitaria del COVID-19 a su paso por nuestro país nos ha dejado claro la importancia que tiene para la sociedad nuestro sistema de salud. Un sistema que se ha revelado humana y tecnológicamente con todas sus fuerzas, pero que también ha revelado cuáles son sus puntos débiles.

Es muy importante que reforcemos el sistema de salud para afrontar el tan esperado y necesario final de esta crisis sanitaria, aprender de los errores cometidos para no volver a caer en ellos.

CVE: BOCCL-10-012519

Nuestros consultorios médicos locales llevan tiempo denunciando su abandono y precariedad y con esta crisis su situación se ha agravado mucho más.

La sanidad rural es un punto clave en la calidad asistencial de nuestro sistema sanitario, es el primer filtro, la primera parada, el primer eslabón de contacto médico para muchos habitantes de nuestra Comunidad (una comunidad rural por excelencia). Por eso, no solamente es importante su apertura inmediata y constante, de forma presencial, sino dotarlos con los medios necesarios que garanticen las máximas medidas de seguridad.

El acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en nuestra Comunidad, establece en su punto 7 las medidas específicas respecto a centros, servicios y establecimientos sanitarios. Pero en el citado artículo no se establece ni se delimita cómo hacerlo. Muchos ayuntamientos plantean la necesidad de acometer reformas en los consultorios locales para garantizar las medidas de seguridad previstas en la normativa y proveerlos de los medios materiales necesarios, lo que conlleva un desembolso económico al que muchos no pueden hacer frente y para el que reclaman ayuda de las instituciones, de acuerdo con el marco competencial vigente.

El artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, la competencia exclusiva en materia de sanidad y salud pública, así como la planificación de los recursos sanitarios, correspondiendo la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 8.2.b), atribuye a las Corporaciones Locales la competencia para la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios médicos, correspondiendo al Servicio Público de Salud de Castilla y León la dotación de medios humanos y materiales de los consultorios locales, para la prestación de la asistencia sanitaria a la población que acude a los mismos.

El Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León (Pacto para la reconstrucción) firmado en el mes de junio por prácticamente todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento autonómico, establece en el apartado de "Sanidad con criterios de calidad y equidad" un buen número (dieciocho) de medidas sanitario-económicas para hacer frente a todo lo que se derive del COVID -19 y entre ellas:

1.- Orientar las dotaciones económicas, con carácter prioritario, a asegurar los equipos de protección necesarios, los suministros de material sanitario, el equipamiento clínico...

2.- Considerar, en el escenario de la desescalada, el diseño de circuitos separados en los centros sanitarios, en el refuerzo de la atención primaria sobre la que pivotará la atención y vigilancia, la detección y la actuación precoz, así como el mantenimiento de instalaciones preparadas por si pudiera darse un repunte en el número de casos.

3.- Dotar un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la Sanidad, destinado a paliar los efectos de COVID-19.

Por todo ello se formula la siguiente

CVE: BOCCL-10-012519

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se cree una línea de subvenciones en concurrencia competitiva, para entidades locales, para la adaptación, reforma, adquisición de bienes muebles y equipamiento de los consultorios médicos locales para garantizar el máximo nivel de calidad en la asistencia sanitaria y garantizar la seguridad de profesionales y usuarios".

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Carmen García Romero,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000708-01. Pág. 20433

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000708-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan para adaptarse a la estrategia de la granja a la mesa en los puntos indicados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Comisión Europea adoptó el pasado 20 de mayo dos estrategias enmarcadas dentro del "Pacto Verde Europeo", el mapa de acciones de la UE para: Impulsar el uso eficiente de los recursos y evolucionar a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

CVE: BOCCL-10-012520

- La estrategia "De la granja a la mesa" forma parte del Acuerdo Verde Europeo, la hoja de ruta de la U. E. para hacer sostenible la economía en la U. E.
- Su objetivo es hacer que los sistemas alimentarios sean justos, saludables y respetuosos con el medio ambiente.

Dichos acuerdos son, por un lado, la "Estrategia sobre la biodiversidad" y, por otro, la "Estrategia de la granja a la mesa", en pro de un sistema alimentario equitativo, sano y respetuoso con el medio ambiente. Las dos estrategias se refuerzan mutuamente, ya que aúnan la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores en beneficio de un futuro sostenible y competitivo.

Estas estrategias marcan el futuro de la política de la Unión Europea en los próximos años; estrategias que por otro lado no nos tenían que sorprender, ya que se viene hablando y discutiendo de ellas desde hace varios años.

Como toda propuesta de la Unión Europea, tiene sus pros y sus contras: las organizaciones agrarias y las Cooperativas Agroalimentarias han mostrado su compromiso con la biodiversidad, pero también su preocupación por lograr conseguir los objetivos, pero sin perder de vista la rentabilidad de las explotaciones y porque la actividad agroalimentaria siga siendo competitiva.

Así, Cooperativas Agroalimentarias afirman que la sosteníbilidad medioambiental no será posible "sin la sostenibilidad económica".

La entidad ha mostrado su preocupación por que la Comisión Europea haya abierto el debate con unos objetivos medioambientales "muy ambiciosos" sin tener en cuenta la falta de rentabilidad de las explotaciones y que han resultado "básicas" para satisfacer la demanda de alimentos durante el estado de alarma.

Según han indicado, para lograr los objetivos será "fundamental" diseñar medidas de impulso estructural que sirvan para enderezar el desequilibrio en la cadena alimentaria donde el sector productor "es el eslabón más débil y lo primero al sufrir".

También será necesario, han señalado, "abordar la pérdida de competitividad de un modelo productivo europeo que será más exigente" respecto a los productos importados producidos con condiciones menos restrictivas, lo que "es imposible de controlar" en frontera.

La producción española y europea, han asegurado, "tiene que seguir siendo competitiva en los mercados internacionales".

La estrategia de la granja a la mesa pone objetivos y deberes a toda la cadena de valor y también a las administraciones, concretamente, para éstas:

- Promover dietas saludables y sostenibles en la restauración institucional.
- Investigación, innovación, tecnología, servicios de asesoramiento, intercambio de datos, conocimientos, y habilidades.
- Promover esquemas apropiados (incluido un marco de etiquetado sostenible de alimentos de la U. E.) para alentar a terceros países a garantizar que los alimentos que exportan a la U. E. han sido producidos de forma sostenible.

Por lo expuesto se formula la siguiente

CVE: BOCCL-10-012520

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan para adaptarse a la estrategia de la granja a la mesa en los puntos indicados ".

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000709-01. Pág. 20436

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000709-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a celebrar el próximo 15 de mayo de 2021, si las circunstancias lo permiten, un homenaje a los hombres y mujeres del campo de Castilla y León por su ingente labor en la crisis de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La crisis de la Pandemia Covid-19 ha demostrado muchas cosas, a lo largo de estos meses, por un lado, lo vulnerables que somos los seres humanos, por otro lado, aparte de algún caso aislado, la solidaridad de la sociedad española, y por ende la de Castilla y León.

Durante los meses más duros del confinamiento, salíamos todos los días a dar las gracias, más que merecidas, a nuestros sanitarios, a nuestras fuerzas y cuerpos

CVE: BOCCL-10-012521

de seguridad del Estado, etc. Pero creemos que nos hemos olvidado de un sector fundamental, el del campo, los que nos han alimentado durante estos meses, y que no han parado en ningún momento.

Aparte de lo anterior, frente a un descenso del PIB de Castilla y León en el segundo trimestre del 2020 de cerca del 19 %, el sector primario ha mostrado su gran fortaleza, con un crecimiento del 7,7 %, igual que sucedió en la crisis anterior.

Parece que es su obligación, y algunos sectores llegan a afirmar que es su obligación, "ya que cobran muchas ayudas". Sin tener claro, que las ayudas PAC, nos un ingreso más, pero no garantizar en muchos casos la rentabilidad mínima de muchas explotaciones.

Creemos que el sector del campo de Castilla y León merece nuestro agradecimiento y sobre todo nuestro reconocimiento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a celebrar el próximo 15 de mayo de 2021, si las circunstancias lo permiten, un homenaje a los hombres y mujeres del campo de Castilla y León, por su ingente labor en la crisis de la COVID-19".

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000710-01. Pág. 20438

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000710-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo específico al sector del vacuno de carne, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el foro que se desarrolló en Salamanca (La Gaceta de Salamanca) el 25 de mayo de 2020, el consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural apuntó, entre otras ayudas, al sector del vacuno de carne, un sector bastante afectado por el cierre del canal HORECA, sobre todo de sus piezas más nobles.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo esta promesa, y están en vilo las 14.400 explotaciones existentes en Castilla y León; pudiendo provocar el cierre de muchas explotaciones, sobre todo en las zonas más desfavorecidas o de montaña.

CVE: BOCCL-10-012522

UPA Castilla y León recuerda la situación "crítica" que está atravesando el vacuno de carne de Ávila, clave para muchas economías familiares, con caída de precios en origen que en algunos casos supera hasta el 30 % y que supone hasta 200 euros menos por animal, e incluso con cierre de canales de comercialización.

En estos momentos, señalan, la ganadería extensiva en zonas desfavorecidas o de montaña en Ávila y resto de Castilla y León está "en serio riesgo porque las explotaciones están produciendo por debajo de los costes de producción". "Los ganaderos de vacuno de carne no deberían haber quedado fuera del apoyo de la Junta de Castilla y León, a pesar de las reiteradas peticiones en las últimas semanas por parte de UPA para que pudieran ser beneficiarios del paquete de ayudas puesto en marcha por el Gobierno regional", inciden.

Dada la situación extrema de este sector, UPA reclama a la Consejería de Agricultura y Ganadería que convoque una línea de ayudas destinadas exclusivamente a este sector con el objetivo de minimizar los efectos de las restricciones impuestas por el estado de alarma.

Al igual que se ha hecho con corderos, cabritos o cochinillos, UPA considera que el vacuno de carne, "fundamental en muchas zonas de la región", está pasando una situación dramática con precios que han caído en picado, por lo que aseguran que "urge un apoyo específico por parte de la Administración regional".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo específico al sector del vacuno de carne".

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000711-01. Pág. 20440

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000711-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que habiliten un sistema subvencionable para que los ganaderos puedan llevar a cabo una vez al año un sistema de identificación de sus animales de las especies de ovino y caprino mediante el recensado de todos sus animales, realizado a través de sus veterinarios identificadores oficiales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Unión de Campesinos de Castilla y León pide a la Junta de Castilla y León que habilite un sistema subvencionable para que los ganaderos puedan llegar a cabo, una vez al año, un sistema de identificación de sus animales de las especies de ovino y caprino mediante el recensado de todos sus animales, realizado a través de sus veterinarios identificadores oficiales, y así lo ha trasladado en las alegaciones presentadas dentro del periodo oficial habilitado para ello.

CVE: BOCCL-10-012523

De esta forma se permitiría verificar que todos los animales presentes en la explotación disponen de los dos medios de identificación animal, la marca auricular y el identificador electrónico a través del bolo rumial; así como que la totalidad de animales se encuentran presentes en el registro correctamente.

Los titulares de las explotaciones de ovino y caprino en Castilla y León en el último año están siendo sometidos a una importante presión ligada a la identificación y registro de los animales, suponiendo penalizaciones e incumplimientos en caso de pérdida, deterioro o no comunicación en tiempo y forma de los cambios dentro de su explotación.

"Consideramos importante que exista un riguroso sistema de control y vigilancia para controlar la trazabilidad, pero debemos tener en cuenta que tanto los crotales como el bolo rumial se pierden o se regurgitan con mucha facilidad, y los ganaderos no ganan para reponerlos. Esto lleva a un desánimo constante y continuado en los ganaderos que ven como todas las semanas deben solicitar continuamente nuevos crotales por pérdida de los mismos, que además puede estar ligado a penalizaciones", señalan desde la organización agraria.

Las especies de ovino y caprino no son sencillas de controlar y vigilar, como lo pueden ser las explotaciones de vacuno, y por tanto creen que se deben llevar a cabo medidas diferentes y específicas para intentar que lo que se ha puesto en marcha se mantenga a lo largo de los años y no conlleve al desánimo y desesperación de los ganaderos ante el aumento creciente de la burocracia en las explotaciones ganaderas.

Piden que se subvencione en las explotaciones ganaderas el recensado anual que permita tener un mayor control de los animales y sea llevado a cabo por los veterinarios identificadores de las explotaciones, puesto son los que realmente conocen la explotación y a los ganaderos y son los responsables de la identificación de los animales de esa explotación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que habiliten un sistema subvencionable para que los ganaderos puedan llevar a cabo, una vez al año, un sistema de identificación de sus animales de las especies de ovino y caprino mediante el recensado de todos sus animales, realizado a través de sus veterinarios identificadores oficiales".

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000712-01. Pág. 20442

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000712-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inclusión del proyecto de construcción de un refuerzo logístico a través de la línea ferroviaria León-Vigo dentro de la Red Ferroviaria de Interés General; reclamar al Gobierno de España retomar la colaboración y participación con la Administración autonómica y local en el proyecto de mejora del Polígono de Villadangos del Páramo en la provincia de León; y solicitar al Gobierno de España un compromiso explícito con la reindustrialización de Castilla y León frente a las deslocalizaciones empresariales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Polígono de Villadangos del Páramo inicia su construcción en el año 2001, encaminado a de ser referencia en el desarrollo industrial en el Norte de España gracias, en parte, a sus buenas comunicaciones por carretera (N-120, LE-413, AP-71), la línea de ferrocarril Palencia-La Coruña (con muelle de carga y descarga) y el Aeropuerto de León (Virgen del Camino).

CVE: BOCCL-10-012524

Solo 4 años después, en 2005, empiezan a concederse licencias urbanísticas ambientales para la instalación de empresas. Desde entonces, su evolución ha ido en ascenso, albergando entidades como el Bloque Logístico de Mercadona que presta soporte a más de un centenar de establecimientos en la zona norte de nuestro país.

En 2018, Vestas Wind Systems A/S, una compañía danesa dedicada a la fabricación, venta, instalación y mantenimiento de aerogeneradores, anunciaba el cierre de su fábrica en este polígono.

Esta decisión amenazaba con el despido de 362 empleos directos mediante un ERE de extinción y a más de 2.000 trabajadores que, de forma indirecta, dependían de esta actividad industrial.

Finalmente, el grupo español Network Steel, vinculado a la obtención, financiación y transporte de productos dentro del sector del acero, adquirió la planta de Vestas en Villadangos del Páramo (León) planteando un uso industrial alternativo que ofrecía una solución de continuidad para la actividad de la zona.

El proceso de transformación y reconversión de la actual infraestructura para construir las líneas de producción en estas instalaciones compromete más de cien millones de inversión y la creación de 1.350 empleos, 350 directos y un millar indirectos.

Sin embargo, para el total desarrollo de la inversión, la empresa requiere de un refuerzo logístico a través de línea ferroviaria León-Vigo, que permita una conexión intermodal con el enclave industrial en esta localidad leonesa.

Una infraestructura que necesita de la participación de las distintas Administraciones Públicas, en concreto, del Ministerio de Industria y del Ministerio de Transportes a través de Adif, entidad pública competente en la gestión de la red ferroviaria.

Sin embargo, el pasado mes de junio se conocía que este ramal se excluía de la lista de obras prioritarias de la Red Ferroviaria de Interés General.

Con esta decisión, el Gobierno de la Nación abandona un proyecto de gran trascendencia para la consolidación de las inversiones previstas, comprometiendo el futuro y la importancia del Polígono de Villadangos del Páramo que, en la actualidad, tiene pendiente la ampliación de parcelas ante el aumento de solicitudes de entidades privadas para instalarse en el mismo, así como de proyectos de crecimiento empresarial que generarían un impacto positivo en la zona para la generación de riqueza y puestos de trabajo en la provincia de León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la inclusión del proyecto de construcción de un refuerzo logístico a través de línea ferroviaria León-Vigo, que permita una conexión intermodal con el enclave industrial de Villandangos del Páramo en León dentro de la Red Ferroviaria de Interés General.

2.- Reclamar al Gobierno de la Nación retomar la colaboración y participación con Administración autonómica y local, así como con los agentes económicos

CVE: BOCCL-10-012524

y sociales, en el proyecto de mejora del Polígono de Villadangos del Páramo en la provincia de León, en concreto, que permita el desarrollo de las inversiones previstas destinadas a la reindustrialización del Polígono como fórmula para generar empleos y actividad económica en el sector industrial de la Comunidad.

3.- Solicitar al Gobierno de España un compromiso explícito con la reindustrialización de Castilla y León frente a las deslocalizaciones empresariales y como pilar económico clave frente al reto demográfico y la transición justa en nuestra Comunidad.

En Valladolid, a 8 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000713-01. Pág. 20445

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000713-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable en el municipio segoviano de Lastras de Cuéllar, una vez concluya la redacción del proyecto actualmente en ejecución, y sin solución de continuidad, se inicien los trámites para la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de ese municipio y se liciten las obras que permitan acometer la mejora del abastecimiento desde el manantial del paraje de Las Fuentes (Aguilafuente), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

Los vecinos de la localidad segoviana de Lastras de Cuéllar sufren desde hace 6 años problemas en el servicio de abastecimiento de agua potable debido a la alta concentración de nitratos que, en muchas ocasiones, es superior al 50 % con respecto a los límites legalmente prescritos en cuanto a su calificación como apta para el consumo humano.

Una de las opciones más factibles para resolver esta situación pasaría por derivar el agua desde el paraje de Las Fuentes, situado en la villa de Aguilafuente, ubicada a algo más de 8 kilómetros de la localidad afectada y que, a día de hoy, abastece a la Mancomunidad de Pinares (Pinarnegrillo, Aldea Real, Zarzuela del Pinar y Fuentepelayo).

CVE: BOCCL-10-012525

En marzo de 2019, la Junta de Castilla y León, a través del estudio "03-SG-449/E Lastras de Cuéllar. Aforo del manantial de Aguilafuente y estimación del sobrante de dicho manantial" certificó la viabilidad del proyecto, a tenor de la suficiencia del caudal disponible, lo que permitiría abordar el proyecto de canalización y solventar las deficiencias de este servicio público esencial. A esta estimación favorable también se adhirió la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).

Ya el pasado mes de julio, el Ejecutivo Autonómico ha iniciado la contratación del proyecto "21-SG-452 LASTRAS DE CUÉLLAR. Abastecimiento desde el manantial del Aguilafuente"., relativo al establecimiento de los sistemas de conexión entre los puntos referidos.

Los Grupos Parlamentarios impulsores de esta iniciativa, conscientes de que esta problemática afecta a un servicio público esencial para los ciudadanos, así como de la preocupación de los vecinos de esta localidad segoviana, y comprometidos con la calidad de los servicios públicos esenciales como una de las herramientas más eficaces para abordar el desafío demográfico de Castilla y León, consideramos vital el impulso de este proyecto de canalización de aguas, acometiendo los trabajos necesarios, a la mayor brevedad posible, y revirtiendo los efectos sociales y demográficos adversos que pueda generar esta situación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en, relación con el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable en el municipio segoviano de Lastras de Cuéllar, una vez concluya la redacción del proyecto actualmente en ejecución, y sin solución de continuidad, se inicien los trámites para la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de ese municipio y se liciten las obras que permitan acometer la mejora del abastecimiento de agua potable en el municipio segoviano de Lastras de Cuéllar a través de la derivación de agua potable desde el manantial del paraje de Las Fuentes (Aguilafuente).

En Valladolid, a 8 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000714-01. Pág. 20447

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000714-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España la adopción de distintas medidas relativas al Plan MECUIDA, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Teresa Gago López, José Ignacio Delgado Palacios y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, recogía en sus artículos 5 y 6 una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con necesidades de cuidado derivadas de circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La primera de ellas establecía el carácter preferente del teletrabajo durante la vigencia de la emergencia sanitaria, siempre que la conversión a esta modalidad de

CVE: BOCCL-10-012526

trabajo fuese técnica y razonablemente posible y si el esfuerzo de adaptación necesario resultase proporcionado.

La segunda regulaba el denominado "Plan MECUIDA", que contemplaba el derecho de las personas trabajadoras con necesidades de conciliación para el cuidado de su cónyuge o pareja de hecho, de sus hijos o de familiares dentro del segundo grado por consanguinidad, por circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de COVID-19 a la adaptación y/o a la reducción de la jornada de trabajo, que podía alcanzar hasta el 100 % de la jornada en supuestos justificados. Entre estas circunstancias excepcionales de conciliación, se incluye el hecho de que el cónyuge, pareja de hecho, hijo o familiar dentro del segundo grado se encuentre en aislamiento epidemiológico o preventivo por COVID-19, o cuando deban permanecer en el domicilio como consecuencia del cierre de centros educativos, sociales u otros análogos decretado por las autoridades competentes, o cuando estuviesen a cargo de una tercera persona que no pueda seguir haciéndose cargo de ellos por causas justificadas relacionadas con la COVID-19.

Ambas medidas tenían una duración inicial de hasta un mes después de la finalización del estado de alarma, ampliada posteriormente otros dos meses adicionales en virtud del artículo 15 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril. En consecuencia, la vigencia de ambas medidas, en este momento, se circunscribe hasta el 30 de septiembre de 2020. Una fecha que sin duda resulta prematura a la luz de los nuevos rebrotes de COVID-19 que cada día se vienen produciendo con mayor frecuencia en nuestro país y que pueden llegar a trastocar de manera significativa el reinicio de la actividad escolar. De ser así, se daría la circunstancia de que ambas medidas dejarían de estar vigentes precisamente en el contexto en el que resultarían más necesarias, con los perjuicios que ello conllevaría.

Por otra parte, una de las críticas más recurrentes, y también más fundadas, a las dos medidas anteriores es que, o bien no están al alcance de todo el mundo, o bien adoptarlas conlleva una renuncia a parte del salario que en muchos casos es inviable. En efecto, la conversión al teletrabajo no es ni técnica ni funcionalmente viable o es directamente imposible en determinados sectores, actividades, puestos de trabajo o tareas concretas, mientras que la reducción de la jornada de trabajo, aun cuando es una medida de alcance más general, conlleva una reducción del salario proporcional a la de la jornada.

Conscientes de la trascendencia de apuntalar la conciliación familiar y laboral, más si cabe, como arma contra los efectos de la pandemia, en Castilla y León se han puesto en marcha recientemente nuevas líneas de apoyo para el cuidado de menores de 12 años que tengan que ser confinados a causa del COVID-19, en los supuestos para los que los progenitores que, por motivos laborales, no puedan atenderles y no tengan a nadie que les pueda ayudar. De esta forma, se contempla que una persona de apoyo pueda ofrecer la ayuda necesaria a las familias que así lo necesiten. Esta medida contará con un fondo económico de 3 millones de euros para su desarrollo.

En este sentido, esta ayuda a domicilio a menores confinados por COVID en su centro educativo se enmarcan dentro de las ayudas del Ejecutivo Autonómico en el ámbito de los Servicios Sociales y que se suman a las actuales como las relativas a la reducción de jornada y excedencia, el Programa 'Conciliamos' o el Programa 'Crecemos' en el ámbito rural, destinados al objetivo de facilitar que las familias castellano y leonesas de la Comunidad puedan conciliar la vida familiar y laboral.

CVE: BOCCL-10-012526

Por todo ello, como desde Ciudadanos ya señalamos en el mes de marzo mediante carta remitida al Gobierno de España, es necesario articular las medidas excepcionales oportunas, al menos mientras persista la emergencia sanitaria de COVID-19, que permitan ofrecer una alternativa a las personas trabajadoras que no puedan teletrabajar que no implique reducción salarial o bien que compensen esta reducción cuando la misma resulte ineludible.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir al Gobierno de España la extensión de manera indefinida la vigencia del carácter preferente del teletrabajo y del derecho a la adaptación y/o reducción de la jornada de trabajo del Plan MECUIDA, en los términos previstos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de modo que los trabajadores puedan acogerse a las mismas cada vez que concurran circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación el establecimiento de una prestación económica extraordinaria para todas las personas trabajadoras que, no siéndoles posibles teletrabajar, se acojan a la reducción de jornada especial del Plan MECUIDA para el cuidado de sus hijos o de otros familiares dependientes a cargo, inclusive en el supuesto de que deban permanecer en el domicilio por el cierre del centro educativo, centro social u otros análogos decretados por las autoridades sanitarias por riesgo de contagio de COVID-19, durante el tiempo en que estén pendientes de resultados de una PCR y, si fuesen negativos, durante el tiempo en que se mantenga cerrado el centro, de modo que se garantice que todas las personas trabajadoras puedan conciliar en estas circunstancias excepcionales sin tener que renunciar a su salario o sus vacaciones.

En Valladolid, a 9 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Teresa Gago López,
José Ignacio Delgado Palacios y
María Montero Carrasco

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000715-01. Pág. 20450

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000715-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada, a realizar las gestiones necesarias para construir o instalar pasos para peatones o ciclistas que conecten las urbanizaciones de El Soto y Las Fuentes y la conocida zona de Santher del municipio de Aldeatejada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, M.ª del Carmen García Romero, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo numerosos vecinos de la localidad de Aldeatejada han reivindicado la necesidad de darle una solución a los accesos al carril bici y vía peatonal desde las urbanizaciones El Soto, Las Fuentes y la conocida como zona de Santher para poder desplazarse al núcleo urbano tanto de Aldeatejada como a Salamanca de forma

CVE: BOCCL-10-012527

segura a pie o en bicicleta. El peligro que supone cruzar la CL-512 es muy importante debido a la gran intensidad de tráfico, especialmente durante los fines de semana y en las tardes de los días laborables.

Proporcionar a los vecinos un acceso seguro supondría, especialmente en el caso de los vecinos de la urbanización Las Fuentes y zona conocida como Santher, la posibilidad de poder desplazarse al casco urbano de Aldeatejada de forma segura para realizar compras, gestiones administrativas o participar en actividades culturales, deportivas, etc., que ofrece el Ayuntamiento de la localidad, de una forma beneficiosa tanto para el medio ambiente como para la reactivación de la economía y de la actividad de este municipio.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada, realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la construcción o instalación de pasos para los peatones o ciclistas, ya sea a través de pasos de peatones elevados, pasos de peatones con regulación semafórica o una pasarela elevada, que conecten las urbanizaciones de El Soto y Las Fuentes y la conocida como zona de Santher del municipio de Aldeatejada con el carril bici y la vía peatonal que discurre de forma paralela a la carretera CL-512 en sentido a Salamanca".

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María del Carmen García Romero,
Rosa María Rubio Martín y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000716-01. Pág. 20452

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000716-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que busquen impulsar un plan específico de recuperación y dinamización socioeconómica a través de una línea de subvención concreta y directa para los municipios afectados por confinamientos selectivos que ayude a paliar los efectos en sus economías locales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Luis Fernández Bayón e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La situación que estamos viviendo desde que comenzó la crisis sin precedentes por la COVID-19, y su impacto tanto a nivel sanitario como social y económico se van agravando a medida que pasan los meses y más aún según se suceden los rebrotes.

CVE: BOCCL-10-012528

En esta "segunda fase" de la pandemia, mayor estrago están sufriendo, si cabe, aquellos municipios sobre los que la Junta ha decretado confinamientos concretos debido al número de contagios.

Tenemos claro que estas medidas de confinamiento de provincias, áreas de salud o municipios son necesarias para contener la multiplicidad de contagios. De hecho el gobierno autonómico ha hecho muy notoria su competencia para adoptar estas medidas excepcionales desde su competencia y con un objetivo amparado por criterios de salud pública y desde la óptica de que lo primero es la contención de la enfermedad y evitar la transmisión comunitaria.

Sin cuestionar dichas medidas por motivos de seguridad sí consideramos de vital importancia que esos confinamientos específicos hubieran ido acompañados de medidas de ayuda concretas que hubieran ayudado a paliar los efectos que el retroceso a fases más restrictivas están teniendo. Ayudas que se están demandando desde todos los sectores de la ciudadanía y que aúna la voz de empresarios, autónomos, trabajadores y sindicatos.

Por ello, el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1) Ponga en marcha de forma inmediata un plan específico de recuperación y dinamización socioeconómica a través una línea de subvención concreta y directa para los municipios afectados por confinamientos selectivos, valga como ejemplo Aranda de Duero, Cantalejo o Carrascal del Río, que ayude a paliar los efectos en sus economías locales.

2) Dicha línea de subvención llegue de forma inmediata a los Ayuntamientos y que sean éstos quienes elaboren la finalidad de estos fondos, por ser los que más conocen el impacto negativo del confinamiento selectivo en sus municipios.

3) Se pueda acoger a esta línea de subvención cualquier municipio que en función de la evolución de la pandemia sea confinado por decreto de la Junta".

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Puente Alcaraz,
Luis Ángel Fernández Bayón y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000717-01. Pág. 20454

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000717-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diferentes medidas destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 2020 se publicó en el BOCYL las bases para las subvenciones directas a empresas con el fin de lograr la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Dichas subvenciones, que son de concesión directa, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y van dirigidas a empresas o a entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten a víctimas de violencia de género. Lógicamente, el fin de dichas subvenciones es lograr la inserción en el empleo de mujeres en situación de vulnerabilidad por la situación de violencia que sufren y que están desempleadas y, por tanto, no tienen la autonomía financiera necesaria para poder enfrentarse en mejores condiciones a su situación de violencia.

Compartiendo el fin de las subvenciones, es decir, lograr la autonomía financiera de las mujeres víctimas violencia de género, no compartirnos la forma en que se gestionan

CVE: BOCCL-10-012529

dichas subvenciones, empezando por el propio hecho de que no logran el fin para el que supuestamente están diseñadas.

La inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género debe abordarse en un sentido integral, sostenido en el tiempo, garantizando la conciliación y unos ingresos dignos a futuro. Sin embargo, dichas subvenciones son en su mayoría temporales, de hecho, el mínimo previsto es de tres meses a jornada a parcial. Es fácilmente entendible que no hay inserción laboral en un contrato laboral de tres meses a tiempo parcial, por los escasos ingresos que genera y por la situación de incertidumbre unida a una situación de violencia.

Por tanto, es necesario realizar contratos que generen una inserción laboral en condiciones que garantice a largo plazo la autonomía financiera de las mujeres víctimas de violencia de género.

El hecho de que esta partida, a pesar de estar cofinanciada con el Fondo Social Europeo, haya sufrido un recorte del 25 % en los últimos tres años es una de las causas por las cuales se realizan estos contratos precarios. Es evidente que no se subvenciona a las empresas con las cantidades suficientes para poder realizar contratos de mayor duración. Por otro lado, estas subvenciones deberían ir dirigidas también directamente a las mujeres que quieran trabajar por cuenta propia. Además, deben realizarse otra serie de medidas para fomentar la inserción laboral de estas mujeres, como formación dirigida a aquellas que no la tienen y que sería complementario a la necesidad de autonomía financiera.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar los criterios de las subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género para garantizar contrataciones regulares en el tiempo, eliminando las contrataciones a tiempo parcial y aumentando la contratación indefinida.

2. Aumentar los fondos para financiar dichas subvenciones desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3. Incluir subvenciones directas a mujeres víctimas de violencia de género que quieran trabajar por cuenta propia.

4. Planificar otras medidas de inserción laboral como formación a mujeres sin estudios, fomento de la promoción laboral y medidas de conciliación específicas".

En Valladolid, a 9 de septiembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000718-01. Pág. 20456

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000718-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a coordinar y colaborar con el Ayuntamiento de Ólvega para la organización, conservación, catalogación y accesibilidad de los documentos contenidos en el Archivo Municipal y poner a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos y, en su caso, la financiación necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Archivo Histórico Municipal de Ólvega se ubica en la Casa Consistorial de la localidad, ocupando en este momento la segunda planta. Anteriormente había estado ubicado en el sótano, donde no se garantizaba la conservación documental dado que era un espacio con humedades no apto para este fin.

En dicho Archivo se halla documentación desde principios del siglo XVI hasta la actualidad. El documento de mayor antigüedad es una carta del Rey Carlos I (1516-1556) a la Villa de Ólvega.

CVE: BOCCL-10-012530

Durante años el archivo de la localidad ha estado prácticamente en desuso, lo que ha producido el deterioro de algunos de sus documentos, así como su desorganización y no correcta catalogación. Aunque el Archivo es público y de libre acceso esta situación de desorganización y falta de catalogación hace que sea imposible la búsqueda y consulta de documentos.

En agosto de este año a instancia de Podemos se trató en un Pleno del Ayuntamiento de Ólvega la necesidad de actuar sobre dicho archivo, propuesta que no salió adelante por los votos en contra del Partido Popular y Ciudadanos.

En virtud de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, la gestión y conservación de dicho archivo es competencia del Ayuntamiento. Sin embargo, las competencias en materia de patrimonio documental, así como del patrimonio cultural y natural, de forma general son de la Junta de Castilla y León. Así, el artículo 8.1 de la citada Ley afirma: "La Consejería de Cultura será el órgano de la Administración autonómica encargado de velar para que los titulares, poseedores y usuarios de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental puedan ejercitar sus derechos, cumplan sus obligaciones y respondan de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de éstas. Corresponden a dicha Consejería las funciones de vigilancia e inspección en materia de Patrimonio Documental".

Ante la situación de abandono del Archivo Municipal de Ólvega y la dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, por tanto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Coordinarse y colaborar con el Ayuntamiento de Ólvega para la organización, conservación, catalogación y accesibilidad de los documentos contenidos en el Archivo Municipal de Ólvega, velando por el cumplimiento de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

2. Poner a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos para llevar a cabo dichas actuaciones y en su caso la financiación necesaria".

En Valladolid, a 9 de septiembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000719-01. Pág. 20458

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000719-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Marta Sanz Gilmartín, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas destinadas a abordar mejor los casos de muerte perinatal y neonata en los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Marta Sanz Gilmartín, D.ª Alba Priscila Bermejo Santos, D.ª María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la muerte perinatal como aquella que se produce entre la semana número veintidós de gestación y los primeros siete días de vida después del nacimiento.

Según la propia OMS: "El 75 % de las muertes de recién nacidos se dan en la primera semana de vida, siendo las causas más comunes la prematurez, las infecciones, las complicaciones en el parto y los defectos congénitos. Por otra parte, los trastornos hipertensivos y el parto pretérmino son los casos más comunes de muerte fetal".

CVE: BOCCL-10-012531

En el año 2019, según los datos recogidos por Instituto Nacional de Estadística (INE), en Castilla y León, la tasa de mortalidad perinatal asciende a 6,19 defunciones por cada mil nacimiento. En el conjunto nacional, a excepción de Ceuta y Melilla, nuestra Comunidad es la tercera con la tasa más alta, detrás de La Rioja (7,02) y Extremadura (6,26), cuando la media del país se establece en 4,65.

Existe una extensa bibliografía científica que ha puesto el foco en las consecuencias psicológicas y emocionales que el fallecimiento representa para los progenitores. Como resultado, se concluye que existe una correlación sólida entre este dramático episodio y la aparición de sentimientos de tristeza, ansiedad, insensibilidad, culpa, desgano, irritabilidad, negación de la realidad y depresión, si bien su intensidad y duración depende, en cierta medida, del contexto sociocultural de la familia.

La muerte perinatal obliga a abordar una serie de temas relevantes de la atención sanitaria, tales como el diagnóstico y comunicación de la muerte, el contacto post mortem con el bebé, las opciones para la disposición del cuerpo, las interacciones con los profesionales sanitarios, el apoyo, la coordinación de la atención y provisión de información y la ayuda para enfrentarse con el duelo. Es fundamental sentirse acogido y comprendido por el entorno, permitiendo que este tránsito por el dolor sea lo más saludable posible. Cómo enfrentarse a ese duelo dependerá de los recursos, del apoyo y las herramientas recibidas. Por tanto, los profesionales sanitarios, la familia y allegados son claves en este proceso.

Los progenitores experimentan distintos síntomas psicológicos que, a menudo, persisten mucho tiempo después de la muerte de su bebe, pero que podrían ser mitigados en parte mediante cuidados más respetuosos, incluyendo los cuidados del duelo. También los profesionales sanitarios se ven afectados tanto en lo personal como en lo profesional, con sentimientos de culpa, ira, ansiedad o tristeza, e incluso a veces con miedo a acciones disciplinarias o denuncias.

Es necesario, por tanto, una actitud empática que ayude a minimizar las secuelas emocionales y psicológicas. El duelo perinatal conlleva la pérdida de un vínculo basado en deseos y expectativas y para hacer un poco menos aterradora esta experiencia hay que brindar esos cuidados como parte de una práctica común y rutinaria de todos los profesionales de la salud, por ello es fundamental contar con profesionales que sepan lo que están haciendo y tengan la formación adecuada para proveer esos cuidados respetuosos con el duelo tras la muerte intrauterina, así como tras la muerte neonatal y, a su vez, debe tener acceso a mecanismos de apoyo para los propios sanitarios ante estas situaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar una Guía de actuación para el abordaje de la muerte perinatal y neonata para todos los hospitales de la Comunidad Autónoma.

2. Promover una formación específica para los profesionales sanitarios implicados en estos cuidados.

CVE: BOCCL-10-012531

3. Llevar a cabo las acciones de sensibilización necesarias para eliminar el estigma y el fatalismo que rodean a la muerte intrauterina mediante la colaboración entre progenitores y profesionales sanitarios.

En Valladolid, a 10 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Marta Sanz Gilmartín,
Alba Priscila Bermejo Santos,
María Montero Carrasco y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000720-01. Pág. 20461

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000720-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a buscar una solución adecuada para abonar la ayuda de 3 euros por tonelada a los familiares de los beneficiarios ya fallecidos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En octubre de 2012, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba la siguiente PNL:

El pasado 29 de agosto de 2012 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León el acuerdo 72/2012, de 23 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla

CVE: BOCCL-10-012532

y León 2007-2013. Por el que se dejan sin efecto, las medidas II.B.1 y II.D.3 del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

La medida II.D.3 Plan de competitividad en el sector remolachero con el objetivo de fijar un marco estable para el cultivo de remolacha en Castilla y León en las campañas 2008/2009; 2009/2010; y 2010/2011 a 2013/2014, que permita alcanzar un grado óptimo de competitividad del cultivo de la remolacha vinculado a prácticas dirigidas al ahorro de costes y al incremento de la productividad.

Esta medida se desarrolló a través de un régimen de ayudas a la producción de remolacha y a través de la financiación parcial de los planes de competitividad para ahorro de costes desarrollados en Castilla y León por las empresas azucareras.

En el propio Plan podemos leer: Para conseguir esta ayuda europea, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería se formalizó el 10 de marzo de 2008 un acuerdo entre las dos empresas productoras de azúcar en España (Azucarera EBRO y Sociedad Cooperativa ACOR), mediante el cual se alcanza la citada reducción.

En el propio Acuerdo, la Consejería de Agricultura y Ganadería y los dos fabricantes de azúcar compartían la necesidad de establecer un marco económico estable para la remolacha en Castilla y León, que permitiera la toma de decisión de los agricultores a la hora de planificar sus siembras. Este marco estable, de acuerdo a la normativa europea, se incluye una ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 3 €/t de remolacha a partir de la campaña en la que se alcance el cincuenta por ciento de reducción de cuota y por cinco campañas, en concreto desde la campaña 2009/2010 hasta la campaña 2013/2014.

La Junta y las azucareras han incumplido «su propio acuerdo» de 2008 en el que se fijó el precio mínimo de tonelada por raíz de 40 euros, de forma que los cultivadores dejan de percibir tres euros por la campaña del año pasado y otros tres en la que está en curso, concretamente de 2011 (10 millones) y 2012 (19 millones).

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades comprometidas con los productores de remolacha".

A lo largo de diferentes años, tanto en Preguntas ante el Pleno, por escrito, propuestas de resolución en los debates de política general, enmiendas a los presupuestos, el Grupo Parlamentario Socialista ha reivindicado el pago de estas ayudas. Ayudas que posteriormente ha habido que abonarlas por resolución judicial, y aunque la consejera de turno afirmaba estar a favor de este abono, no se produjo hasta ser firme la sentencia.

Un episodio más de esta política de la Junta de Castilla y León es negar el abono de la ayuda a los herederos de los beneficiarios ya fallecidos, bajo la falacia que no pueden demostrar estar al corriente con la Seguridad Social y Hacienda, no son muchos, en un entorno de 126, pero tienen su derecho.

Un esperpento más de la Junta de Castilla y León sobre esta ayuda, después de casi 10 años.

CVE: BOCCL-10-012532

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a buscar una solución adecuada para abonar la ayuda de 3 euros por tonelada a los familiares de los beneficiarios ya fallecidos".

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000721-01. Pág. 20464

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000721-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a disminuir al máximo la tramitación burocrática en la retirada de cadáveres de las explotaciones ganaderas e instar a las empresas autorizadas en la retirada a ser más ágiles en su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Los artículos 25 y 26 de la Ley 6/1996, de 19 de mayo, de sanidad animal de Castilla y León, recoge el tratamiento de los animales muertos en explotaciones ganaderas. Que obviamente ha ido cambiando con el paso del tiempo, y modernizando los sistemas de información y tramitación de los expedientes.

UPA denuncia que el método actual resulta más complejo y le genera más problemas al productor dado que es él quien tiene que gestionarlo telemáticamente y quien requiere

CVE: BOCCL-10-012533

al menos de una impresora y de un equipo informático para cumplir con los requisitos establecidos por determinadas empresas operadoras que gestionan dicha retirada.

Anteriormente, con una simple llamada al seguro para que mandara al camión de recogida a la explotación el ganadero *in situ* podía recoger la incidencia en su Libro de Explotación para dar de baja al animal y presentarlo a la correspondiente Unidad Veterinaria.

Actualmente, denuncian desde el sindicato, son muchos los problemas de cobertura de internet en el medio rural por lo que se complica mucho la gestión y la eficacia del servicio, lo que puede generar serios riesgos de sanción a los ganaderos e incluso dificultades para cumplir con la trazabilidad que se exige sobre la gestión del animal.

UPA lamenta que en vez de facilitar las tareas al ganadero se les complique el día a día con más burocracia, más impedimentos y más trabas, y por lo tanto no reciben un servicio en condiciones, cuando además el referido servicio se encuentra cubierto con un seguro obligatorio que les supone a los ganaderos importantes desembolsos económicos.

El sindicato recuerda que los ganaderos se han adaptado con absoluta profesionalidad desde el principio al sistema de retirada de cadáveres, que se convirtió en obligatorio en 1996 tras la crisis de las vacas locas, con el objetivo de mantener un sistema regulado de eliminación de los restos mortales de los animales que fallecen en las explotaciones.

UPA exige a las administraciones que obligue a las empresas operadoras a actuar con "más diligencia y sentido común facilitando la tarea a los ganaderos, ya que lo más razonable es que no se abandone a su suerte a los productores, y, en ese sentido, de todos es conocido lo sumamente difícil que se hace en el medio rural realizar determinados tipos de gestiones burocráticas".

Cuando muere un animal el propietario es el responsable de su gestión bien a través del servicio de recogida con un gestor autorizado en el marco de agroseguro o bien de forma privada llamando directamente al gestor fuera del sistema de seguros. Esta segunda opción es rara porque la retirada es cara y el seguro de recogida de cadáveres es la opción que coge casi todo el mundo.

El cadáver tiene que dejarlo en los límites de la explotación. No puede llevarlo a ningún lado fuera de ella a no ser que fuera un muladar autorizado o la explotación fuera extensiva y tuviera autorización para dejarlo para los buitres, pero siempre dentro de la explotación.

Cuando se muere el animal el ganadero llama a agroseguro, comunica muerte y el camión pasa a recogerlo. No hay un plazo oficial de recogida. Es preferible en 24-48 horas dependiendo de la época del año, pero el cumplimiento del plazo siempre es responsabilidad de la empresa de recogida. Pero hay ejemplos de retrasos, en fines de semana o en festivos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a disminuir al máximo la tramitación burocrática en la retirada de cadáveres de las explotaciones

CVE: BOCCL-10-012533

ganaderas e inste a las empresas autorizadas en la retirada a ser más ágiles en su funcionamiento".

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000722-01. Pág. 20467

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000722-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites que hagan posible la inclusión de los términos municipales de Ágreda, Cueva de Ágreda, Beratón y Vozmediano en el parque natural del Moncayo, sumándose así el Moncayo soriano a la red de parques naturales de la comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El parque natural del Moncayo es un espacio natural protegido situado en la provincia de Zaragoza en la Comunidad de Aragón, en su límite con la provincia de Soria,

CVE: BOCCL-10-012534

ocupando parte de las comarcas de Aranda, Campo de Borja y Tarazana y el Moncayo. Se asienta en las laderas del monte Moncayo, el pico más elevado del sistema Ibérico, concretamente en su vertiente norte, más fría y húmeda. Se distribuye entre los términos municipales de Añón, Calcena, Litago, Lituénigo, Purujosa, San Martín de la Virgen de Moncayo, Talamantes, Tarazona y Trasmoz todos ellos municipios aragoneses.

Tiene una extensión de 11144 ha.

Se creó el 27 de octubre de 1978 como parque natural de la Dehesa del Moncayo por la Ley 3060/1978 del Gobierno de España, cambiando a su denominación actual el 31 de marzo de 1998 mediante el Decreto 73/1998 del Gobierno de Aragón.

Cuenta con otras figuras de protección como LIC y ZEPA.

Sin embargo, en la zona que pertenece a Castilla y León, a día de hoy aún no ha podido declararse, porque cuando se quiso dar impulso en el año 2010, el pueblo de Beratón decidió no formar parte.

En la actualidad esta situación ha cambiado, ya que la nueva alcaldesa de Beratón es partidaria de impulsar el espacio natural protegido. Por tanto, los municipios de Ágreda, Cueva de Ágreda, Vozmediano y Beratón son partidarios y han manifestado su apoyo a esta declaración.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites que hagan posible la inclusión de los términos municipales de Ágreda, Cueva de Ágreda, Beratón y Vozmediano en el parque Natural del Moncayo; sumándose así el Moncayo soriano a la red de parques naturales de Castilla y León".

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
María Rodríguez Díaz,
Javier Campos de la Fuente,
Virginia Jiménez Campano,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000723-01. Pág. 20469

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000723-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todos los centros escolares de la figura del enfermero escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Jesús Guerrero Arroyo, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Un/a enfermer/a escolar se define como el profesional de enfermería que realiza su desempeño en el ámbito escolar, prestando atención y cuidados de salud a la comunidad educativa.

Debe estar presente en el centro escolar durante todo el horario escolar y con su trabajo contribuir al pleno desarrollo y máximo bienestar físico, mental y social de dicha comunidad.

CVE: BOCCL-10-012535

La Enfermera Escolar no es una figura novedosa, pues ya está institucionalizada y consolidada en otros países, en colegios privados y colegios públicos específicos de educación especial.

Cada vez es más habitual encontrarnos en los centros educativos de Castilla y León con alumnos/as con patologías como alergias, asma o con necesidades en materia de salud que no pueden ser cubiertas por padres o profesores, sin la ayuda de profesionales de la salud. Además, los niños con enfermedades y discapacidades crónicas deben ser integrados y atendidos en sus necesidades de salud, por lo que requieren una serie de cuidados y atenciones en la escuela, lugar donde pasan la mayor parte del día. Con la Covid-19 esta figura resulta imprescindible.

Estos problemas de salud son difíciles de abordar sin la ayuda de profesionales de la salud. Y en muchas ocasiones se realizan gracias a la buena voluntad de profesores, maestros o ATES sin formación médica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a todos los Centros Escolares de la figura de enfermero o enfermera escolar".

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Noelia Frutos Rubio,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Jesús Guerrero Arroyo,
Sergio Iglesias Herrera,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 151 24 de septiembre de 2020 PNL/000724-01. Pág. 20471

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000724-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar 1.º y 2.º de Bachillerato en el IESO Villa del Moncayo a partir del curso 2021-2022, así como a dotar del profesorado necesario para impartirlo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Jesús Guerrero Arroyo, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El IESO Villa del Moncayo presta educación a los jóvenes de Ólvega en los cursos de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria. Tras cursar estos estudios, estos chicos/as se ven obligados para cursar bachillerato a trasladarse en autobús a otras

CVE: BOCCL-10-012536

localidades con el riesgo que esto supone diariamente, o incluso a irse a vivir a otros lugares donde sí se puede cursar bachillerato con el coste económico que asumen las familias.

Tras el pleno del Ayuntamiento de Ólvega del día 6 de febrero de 2020, acuerda por unanimidad votar a favor de una moción presentada por el grupo socialista en la que se solicitaba que en el curso 2020 se imparta bachillerato en el IESO Villa del Moncayo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar 1.º y 2.º de bachillerato en el IESO Villa del Moncayo a partir del curso 2021-2022, así como a dotar del profesorado necesario para impartirlo".

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Noelia Frutos Rubio,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Jesús Guerrero Arroyo,
Sergio Iglesias Herrera,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes